

PROTOCOLO DE COLABORACION ENTRE EL CO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y LA
EMPRESA BOSCO ZARAGOZA S.A.

En la ciudad de Zaragoza, a 13 de mayo de 1994, se reúnen en la sede de la
Diputación General de Aragón,

De una parte, la Excm. Sra. Consejera de Educación y Cultura de la
Diputación General de Aragón, D^a MARIA PILAR DE LA VEGA CEBRIÁN,
en virtud de autorización otorgada por el Consejo de Gobierno de la Diputación
General mediante acuerdo de fecha 6 de abril de 1994

De otra, D. FRANCISCO DAPENA ALONSO, en representación de la
empresa Bosco Zaragoza, S.A.

MANIFIESTAN

I.- El Departamento de Educación y Cultura promueve y organiza el
proyecto 1/2 Kilo de Rock como parte del *Programa de Promoción de la Cultura
Juvenil*.

II.- La empresa Bosco Zaragoza, S.A., dentro de sus actuaciones de
promoción, contempla el patrocinio y la colaboración con entidades públicas o
privadas para el fomento de las iniciativas musicales entre los jóvenes y el desarrollo
de sus aptitudes creativas como fórmula de transmisión y difusión cultural.

III.- Para financiar el proyecto *1/2 Kilo de Rock*, el Departamento de Educación y Cultura tiene asignado en sus presupuestos la dotación necesaria para cubrir los gastos de organización.

IV.- Con el fin de aplicar unos mayores recursos para potenciar la finalidad del proyecto antes citado, se suscribe el convenio de colaboración que se regirá por las siguientes

CLAUSULAS



Primera. El Departamento de Educación y Cultura, como entidad promotora del *Programa de Promoción de la Cultura Juvenil*, diseñará las condiciones, normas y características del proyecto *1/2 Kilo de Rock*, dirigiendo y controlando su desarrollo.

Segunda. La empresa Bosco Zaragoza, S.A. colaborará en el proyecto *1/2 Kilo de Rock 1994 y Bienal 1995*, en la organización y en la dotación de las ayudas y premios previstos.



Tercera. En cuanto a la organización, la empresa Bosco Zaragoza, S.A. facilitará la información y el asesoramiento a los participantes en su sede de la calle Tomás Bretón nº40, de Zaragoza.

Cuarta. En cuanto a las ayudas, la empresa Bosco Zaragoza, S.A., completará las ayudas que se ofrezcan en la fase de muestra del proyecto, a celebrar durante el otoño de 1994, mediante la entrega a los seleccionados de seis lotes iguales valorados cada uno de ellos en 129.000 pesetas y compuesto por los siguientes elementos:

Lote por grupo:

- 1 Mesa de mezclas autoamplificada LANEY TH120 TX 4 4 CANALES 100W.
- 2 Cajas acústicas LANEY TE-200 100W

Quinta. En cuanto a los premios, la empresa Bosco Zaragoza S.A., completará la cantidad destinada al primer premio de la fase final o de concurso del proyecto, a celebrar durante la primavera de 1995, mediante la entrega al ganador de un lote valorado en 680.300 pesetas y compuesto por los siguientes elementos:

Lote del primer premio:

- 1 Bajo YAMAHA ADTITUDE LIMITED
- 1 Mixer FOSTEX 16 entr. mod 20/16
- 1 Sintetizador ROLAND JV-35
- 1 Lote de micrófonos ELECTRO VOICE
- 1 Guitarra acústica MONTANA M-28
- 1 Amplificador GALLIEN KRUEGER ML120S112 CS

Sexta. Además de ello, la empresa Bosco Zaragoza, S.A. se compromete a dar un tratamiento especial a los doce grupos seleccionados en fase inicial de selección de maquetas, mediante asesoramiento especializado y descuentos comerciales.

Séptima. El Departamento de Educación y Cultura hará constar el patrocinio de la empresa Bosco Zaragoza, S.A. en todos aquellos medios de información y promoción que se utilicen en el lanzamiento y desarrollo del proyecto *1/2 kilo de Rock y Biental 95*, tales como carteles, programas, folletos, comunicaciones, impresos, distintivos y premios. Para ello, el logotipo y anagrama de la empresa figurarán en todas los folletos de publicidad e información impresa que se pudieran editar sobre el proyecto.

Se mencionará el patrocinio de la empresa Bosco Zaragoza, S.A. en las acciones publicitarias de dichos proyectos en prensa, radio, paneles informativos y otros medios. En particular, el logotipo de Bosco Zaragoza, S.A. figurará en las pancartas o paneles de promotores o patrocinadores que se monten para las actuaciones en directo de los grupos musicales seleccionados.

Un representante de la empresa será invitado a participar en los actos protocolarios de presentación de las actividades relacionadas con el proyecto, así como en los actos protocolarios de entregas de premios, becas o ayudas.

Octava. La empresa Bosco Zaragoza, S.A. podrá anunciar la convocatoria de los diferentes proyectos, así como las noticias de interés que surgieran en el desarrollo de los mismos, a través de sus medios habituales de comunicación. Se compromete igualmente a difundir los folletos de publicidad e información, poniéndolos a disposición de sus clientes en los lugares habituales de sus centros comerciales.

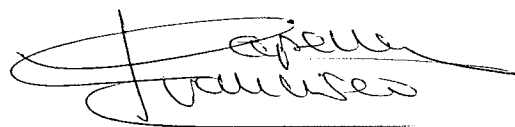
Lo que en prueba de conformidad, firman por triplicado ejemplar, y a un solo efecto, en lugar y fecha señalados ut supra.

**LA CONSEJERA DE
EDUCACION Y CULTURA**

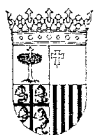


Maria Pilar de la Vega Cebrián

**EL GERENTE DE LA EMPRESA
BOSCO S.A.**



Francisco Dapena Alonso



DIPUTACION
GENERAL
DE ARAGON

CG 60494/17

RAMON TEJEDOR SANZ, SECRETARIO DE LA DIPUTACION GENERAL,

C E R T I F I C O: Que la Diputación General en su reunión celebrada el día **6 de abril de 1994**, se adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del Protocolo de Colaboración con la empresa "Bosco Zaragoza". Segundo.- Aprobar la celebración del citado Protocolo de Colaboración. Tercero.- Facultar a la Excm. Sra. Consejera de Educación y Cultura para la firma del Protocolo".

Y para que así conste y su remisión a la EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACION Y CULTURA, a fin de que surta los efectos oportunos, expido la presente certificación en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a siete de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

EL SECRETARIO DE LA DIPUTACION GENERAL,

